



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 637/16

C. 72/16

PSL/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 02/03/16 (Acta N° 44), en virtud del informe de División Arquitectura que luce a fs. 3, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 241, estableciendo que donde dice: "División Arquitectura – BISSIO, Andrea – 4.451.775-6 – Ayudante de Arquitecto 10", debe decir: División Arquitectura – BISSIO, Andrea – 4.451.775-6 – Ayudante de Arquitecto 30.

2) Dejar sin efecto la asignación de 10 horas a la Prof. Marina CASTRO (C.I. 4.693.873-4) en el Programa de Educación Básica.

3) Pase urgente al Programa Gestión Educativa y por su intermedio a las Mesas de Designación de Horas y siga a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Hecho, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI), de Planeamiento Educativo y a las Dependencias correspondientes. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados). Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General